FUNDACIÓN
TALENTOS DEL PACÍFICO

CERTIFICACION CONTRACTUAL	Página 1 de 2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN TALENTOS DEL PACIFICO NIT 901.152.586-4

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **CLAUDIA LORENA MONSALVE ESCOBAR** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.113.037.021 expedida en Bugalagrande (V), presto sus servicios a esta entidad mediante contrato civil de prestación de servicios relacionado a continuación:

CONTRATO Nos. 1209 - 2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales en el cargo de **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR,** en su condición de trabajador independiente, obligándose para el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado en el programa "MI FAMILIA cuyo fin principal "fortalecer las capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, para promover el desarrollo familiar y el fortalecimiento del tejido social para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y contribuir a la prevención de violencias, negligencias y/o abusos en su contra".

FUNCIONES DESEMPEÑADAS DENTRO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- Conformar un grupo de 40 familias por UAFR atendiendo el criterio de cercanía geográfica en el municipio de Sevilla, las cuales deben organizarse en subgrupos de 20 familias respectivamente, por profesional de UAFR para efectos de realizar los encuentros familiares y las visitas en domicilio.
- Realizar un mínimo de 8 visitas en domicilio por familia durante el tiempo de ejecución del contrato.
- Realizar mínimo de (4) encuentros comunitarios para Mi Familia Rural durante le ejecución del contrato.
- Participar en los procesos de planeación, organización y ejecución de la modalidad.
- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio rural, de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de Vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades.
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de evaluación, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- Construir el Plan de Acción, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización territorial, mapeo de oferta y diagnóstico territorial.
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros familiares y comunitarios con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Caso de las familias que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF.
- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en el marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda.
- Participar en las jornadas de asistencia técnica, lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan Familiar.

- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Elaborar junto con el Gerente de Operaciones y demás miembros de la Unidad de Asistencia Técnica, la guía de oferta territorial, que comprende el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social y privada existente para las Familias en los municipios a cargo, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Propender por la permanencia de los beneficiarios del programa en al menos el cien por ciento (100%) de los encuentros del programa (presenciales y no presenciales).

VALOR HONORARIOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.600.334 M/C)

DURACIÓN: SEPTIEMBRE VEINTIUNO (21) DE 2023 hasta DICIEMBRE QUINCE (15) DE 2023.

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO

La presente se expide a solicitud del interesado, en Santiago de Cali, a los diez y nueve (19) días del mes de enero del 2024.

Atentamente,

CARLOS ANTONIO NAVOYAN VENTE
Representante Legal.

Elaborado: Ana Milena Vásquez
Aprobado: Carlos Antonio Navoyan V.

EL SUSCRITO PRESIDENTE
DE LA JUNTA DIRECTIVA Y
REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN ONG LA RED
(NIT 821.001.831-7)

CERTIFICA QUE

La señora **CLAUDIA LORENA MONSALVE ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.037.021 de Bugalagrande – Valle del Cauca, **trabajó** en nuestra Fundación bajo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **LARED-CPS-608-2022**, destacándose por *ser una persona honesta, responsable y con buena actitud para el trabajo*, la información del contrato en ejecución es la siguiente:

Contratista:	**Claudia Lorena Monsalve Escobar.**	
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales – CPSP No.		**LARED-CPS-608-2022**
Entidad Contratante:	Fundación ONG LA RED – NIT: 821001831-7.	
Objeto del CPSP:	**MENTOR- PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GENERACIONES SACÚDETE EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN Y AVANCE CONTRATO DE APORTES No. 76.00.540.2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILAIR - ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN ONG LA RED PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE DOTACIÓN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE VOCACIONES Y TALENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE VULNERACIONES, PROMOCIÓN DE DERECHOS Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DEL ICBF Y RETROALIMENTAR SU DISEÑO EN LOS TERRITORIOS FOCALIZADOS.**	
Lugar de Ejecución:	Sevilla, Andalucía Y Bugalagrande.	
Principales Funciones:	1. Desarrollar 8 encuentros (presenciales) con cada grupo de atención de acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el ICBF, el asesor metodológico y su propia experiencia, garantizando el cumplimiento de los objetivos en cada sesión. 2. Planificar las actividades a desarrollar durante cada encuentro, de acuerdo con los grupos de edad que ha previsto el programa. 3. Informar al profesional responsable del proceso de acompañamiento de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con algún un adolescente o joven que hace parte del programa. 4. Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el programa. 5. Elaborar el cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las 1. Desarrollar 8 encuentros (presenciales) con cada grupo de atención de acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el ICBF, el asesor metodológico y su propia experiencia, garantizando el cumplimiento de los objetivos en cada sesión. 2. Planificar las actividades a desarrollar durante cada encuentro, de acuerdo con los grupos de edad que ha previsto el programa. 3. Informar al profesional responsable del proceso de acompañamiento de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con algún un adolescente o joven que hace parte del programa. 4. Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el programa. 5. Elaborar el cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas. 6. Coordinar la entrega de refrigerios para los adolescentes y jóvenes que asisten a cada encuentro a su cargo. 7. Registrar la información de los participantes en el Sistema de Información de acuerdo con la metodología definida por el programa. 8. Diligenciar los formatos e instrumentos que le solicite el ICBF. 9. Realizar con los grupos focalizados los encuentros presenciales de acuerdo a lo establecido por el ICBF. 10. Atender adolescentes y jóvenes 280 cupos en total teniendo en cuenta el manual operativo del ICBF y las guías que se entregaran durante la ejecución del proceso. El proceso de atención se debe realizar en zonas (Estas podrán variar en el desarrollo del proyecto) del Valle del Cauca. 11. Identificar 280 adolescentes y jóvenes de las zonas focalizadas por el ICBF para que sean sujetos de atención y fortalecer en ellos conocimientos, habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos, la mitigación de amenazas y vulneraciones; mediante el descubrimiento de intereses y talentos que nutran sus proyectos de vida y el fortalecimiento de las relaciones de cuidado mutuo en el hogar como entorno protector, para la focalización se deben tener en cuenta los criterios referidos en el manual operativo como mínimo: adolescentes y jóvenes identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios de definidos en la Resolución No. 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos: Estar identificado en las bases de datos del SISBEN, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF o aquellas normas que la modifiquen, adicionen o complementen, Estar identificado como víctima del conflicto armado en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Encontrarse en situación de pobreza extrema, Ser beneficiario o ser parte de un hogar atendido por los programas del Departamento de Prosperidad Social, Encontrarse en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD),Haber terminado un PARD, Haber sido parte o ser parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Ser identificado con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración por parte del ICBF, Tener discapacidad y no requerir de apoyos generalizados que requieran de la realización de ajustes que impongan o generen una carga excesiva o desproporcionada para el operador, Encontrarse en condición de migrante o de retornado al país, Haberse desvinculado de grupos al margen de la ley en el marco del conflicto armado y contar con certificado emitida por la autoridad competente en la materia, Tener declaratoria de adoptabilidad. 12. Realizar de manera sistemática las recomendaciones a las guías de implementación provistas por el ICBF y el operador de acuerdo con el proceso de implementación adelantado con los adolescentes y jóvenes. 13. Realizar el registro de la información de caracterización, diagnósticos y atenciones de los beneficiarios en el sistema de información del ICBF. 14. Realizar el proceso de documentación de los adolescentes y jóvenes atendidos de acuerdo con los formatos definidos en el proceso, así mismo, se debe realizar sistematización de las necesidades de ajuste de la modalidad. 15. Reportar oportunamente los casos que requieran la activación de rutas de restablecimiento de derechos en caso de conocer que un adolescente o joven se encuentra en riesgo e informar dichos casos al ICBF y el operador. 16. Diseñar y ejecutar un plan de convocatorias y alianzas estratégicas con actores locales, para fomentar y garantizar la vinculación y participación de los diferentes rangos etarios que abarca el Programa. 17.Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.18. Liderar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa. 19. Liderar el diseño de los cronogramas de las diferentes actividades y experiencias de la estrategia en sus	

Certificación de la contratación laboral del Profesional **Claudia Lorena Monsalve Escobar**

Contratista:	**Claudia Lorena Monsalve Escobar.**
	Sea (1) Tutor metodológico, Propio, Intercultural y Transformador en la zona a su cargo. 30.Apoyar el diseño e implementación de los planes curriculares del Programa, a partir de las directrices del equipo pedagógico nacional de la estrategia y en coordinación con el equipo en campo. 31.Apoyar la realización de los talleres y experiencias de la base implante y las diferentes módulos pedagógicos (talleres habilidades del siglo xxi, talleres habilidades básicas, etc.). 32. Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo al emprendimiento, financiamiento, asistencia técnica y acceso a mercados para la población objeto del Programa. 33.Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio. 34.Informar la importancia de cada una de sus grupos cualquier situación que suceda con alguno de los y los adolescentes o jóvenes que hacen parte del núcleo de desarrollo. 35.Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los y las participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención. 36. Realizar seguimiento a la asistencia, permanencia y desarrollo del proyecto individual de los y los adolescentes y jóvenes a su cargo. 37.Gestionar el desarrollo de estrategias y acciones pertinentes para garantizar la permanencia de los y los participantes en los procesos formativos. 38. Apoyar el diseño de variables e indicadores para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los y las usuarios y el impacto de las actividades. 39.Apoyar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los y los usuarios y el desarrollo de las actividades 40. Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y remitirlo para su respectivo cargue en el sistema de información establecido por el ICBF. 41.Apoyar la generación de alianzas y articular con organizaciones y entidades para la gestión de oferta complementaria en los territorios bajo metodologías de la estrategia 42. **INFORMACIÓN.** Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y protocolos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación. 42.1. **HABEAS DATA.** La entrega de la información de participantes del Programa permite el acceso a datos de carácter privado o reservado, protegidos por el derecho fundamental de Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia; por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. 42.2. USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, se comprometen a utilizarla exclusivamente para el propósito que fue solicitada, y por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. 42.3. DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, serán responsable de circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al interés propio en el cual se obtuvo, dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ella, igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de los niños que se encuentren en el Programa. 43. Prestar los servicios requeridos en virtud del presente Contrato y de conformidad con las especificaciones contenidas en las cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato de Aportes No. 7600100622, en el Manual Operativo y/o Lineamiento Técnico de la modalidad o en cualquier circular, directriz, anexo adjunto o documento que forme parte integral del presente Contrato. 45. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato, que se le indiquen y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo. 46. Con el fin de asegurar la información recopilada durante la ejecución del presente contrato, personalmente realizar backups, bien sea en memorias USB o CD.
Valor de Honorarios Mensuales del CPSP:	$ 4.400.000
Valor Total del CPSP:	$ 51.040.000 cop
Duración del CPSP:	**Fecha de Inicio:** 1 de septiembre de 2021 **Fecha de Finalización:** 31 de diciembre de 2021
Periodicidad de Atención durante toda la vigencia del CPSP:	Actividades y permisos.

En constancia de lo anterior, se firma el presente certificado a los veintitrés (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

JOSÉ ALBERTO RODRIGUEZ P.
C.C. 94.354.039 de Tuluá – Valle.
Presidente Junta Directiva y Representante Legal.
Fundación ONG UN RED – NIT: 821001831-7.
Celular: 310 826 1262.
E-mail: jose.alberto@onglared.org

Cesta: Fundación ONG UN RED

Proyectó: [illegible] Revisó: [illegible] Aprobó: [illegible] Documento electrónico firmado

Fundación
EL SEMBRADOR
Semillas para el Futuro

CERTIFICACION DE CONTRATO

El suscrito representante legal de la Fundación el Sembrador Semillas para el Futuro con base en la información que reposa en el archivo de Gestión de Talento Humano, hace constar que el señor(a) MONSALVE ESCOBAR CLAUDIA LORENA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1113037021 ejecuto el contrato civil de prestación de servicios, con las siguientes características:

Vigencia	2021-2022
Tipo	Contrato civil de prestación de servicios
Fecha de suscripción	20 DE OCTUBRE DE 2021
Objeto	Prestación de servicios profesionales como PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR.
Plazo	Hasta el 30 de julio de 2022
Valor del contrato	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($2.858.910) mensuales, o su equivalente en días conforme a las actividades realizadas en el periodo a cancelar.
Estado del contrato	Ejecutado

OBLIGACIONES GENERALES

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al CONTRATISTA un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante y la dotación entregada. C) El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante la documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de

la Entidad, donde realicen sus actividades y si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas. E) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con la normativa vigente aplicable. F) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el CONTRATANTE para realizar sus actividades. H) Reportar al CONTRATANTE el certificado Bancario donde informa el número de cuenta de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos que se relacionan con el objeto y actividades del presente contrato. J) Cumplir con la custodia de la información con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato son propiedad del CONTRATANTE. L) Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual cuando se requiera de la utilización de dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o del CONTRATANTE con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. M) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

dentro de sus obligaciones más relevantes tiene: 1) Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial. 2) Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.3) Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las

Fundacion
EL SEMBRADOR

etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial. 4) Diligenciar con la familia el Acuerdo de Vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).5) Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades .6) Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.7) Construir el Plan de Acción Comunitaria, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización territorial, mapeo de oferta y diagnóstico territorial. 8) Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar. 9) Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.10) Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio. 11) Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.12) Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización. 13) Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.14) Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.15) Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.16) Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.17) Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.18) Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.19) Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los

participantes más activos de la comunidad. 20) Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil. 21) Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil. 22) Participar en las actividades de cualificación del talento humano programadas por el CONTRATANTE directamente o través de tercero, cumplir con la entrega de informes técnicos en los tiempos requeridos. 24) Cumplir con los aportes al sistema general de seguridad social, 25) La presente labor la realizará EL CONTRATISTA, conforme a los horarios pactados con el contratante sin que exista subordinación y dependencia, el CONTRATISTA, no está subordinado a cumplir horarios distintos a los acordados, es decir que este no tiene ningún tipo de nexo laboral con la FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO", para constancia se firma en Santiago de Cali el día 22 de agosto de 2022.

EL CONTRATANTE

Martha Lucia Ramirez

FUNDACION EL SEMBRADOR SEMILLAS PARA EL FUTURO
NIT: 805021199-7
MARTHA LUCIA RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACOBA

NIT 805.023.177-4

Certificamos que el (la) señor (a) **MONSALVE ESCOBAR CLAUDIA LORENA,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1113037021,** estuvo vinculada mediante contrato a término fijo inferior a un año, desempeñando el cargo de **APOYO PSICOSOCIAL**; contrato suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, desde el 2 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Desempeñando entre otras las siguientes funciones:

Desde el servicio: 1. apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas. 2. detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias. 3. apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente. 4. participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. 5. organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. 6. liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños. 7. remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.

Con el talento humano: 1. dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. 2. dar capacitación en detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato. 3. participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área. 4. apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.

Con las familias: 1. apoyar la construcción y aplicación el plan de formación de familias. 2. dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas. 3. liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin. 4. dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.

Con los niños: 1. innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral. 2. evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Se firma en la ciudad de Cali al 15 de enero del año 2021.

Yady Lourna Cortes
Caicedo Jefe Talento
Humano



GENERANDO DINAMICAS DE CAMBIO PARA LA PAZ

EL SUSCRITO PRESIDENTE
DE LA JUNTA DIRECTIVA Y
REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN ONG LA RED
(NIT 821.001.831-7)

CERTIFICA QUE

La señora **CLAUDIA LORENA MONSALVE ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.037.021 de Bugalagrande Valle del Cauca, trabajó en nuestra organización bajo Contrato de Prestación de Servicios Profesionales – CPSP No. LARED-CPS-063-2019, destacándose por *ser una persona honesta, responsable y con buena actitud para el trabajo*. La información del trabajo realizado es:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales – CPSP No.	LARED-CPS-063-2019.	
Entidad Contratante:	Fundación ONG LA RED – NIT: 821001831-7.	
Contrato Marco:	Contrato de Aportes No76.26.19.0298, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional valle del Cauca y la Fundación ONG La Red, para la vigencia fiscal 2019.	
Objeto del CPSP:	Apoyo psicosocial para la atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado transición, en virtud del contrato de aportes No 76.26.19.0298 suscrito entre Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, regional Valle del Cauca y la Fundación ONG la Red.	
Lugar de Ejecución:	Municipio de Bugalagrande Departamento del valle del Cauca.	
Principales Funciones:	Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad; realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo; planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas; participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas; sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectado; llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente; participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.	
Valor de Honorarios Mensuales del CPSP:	$1.829.400.oo	
Valor Total del CPSP:	$19.513.600.oo	
Duración del CPSP:	**Fecha de Inicio:** 01 de febrero de 2019	**Fecha de Finalización:** 20 de diciembre de 2019
Población Atendida durante toda la vigencia del CPSP:	167 Niños, Niñas menores de 5 años y madre gestante lactante	

En constancia de lo anterior, se firma el presente certificado a los Veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ P.
Presidente Junta Directiva y Representante Legal.
Fundación ONG LA RED.
Celular: 3108269162 // 3164811987.
E-mail: jose.alberto@onglared.org

Copia: Fundación ONG LA RED

Proyectó: DLCV **Revisó: JaRp** **Aprobó: JaRp** **Archivado: Archivo**

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ONG LA RED
(NIT 821.001.831-7)

CERTIFICA QUE

La señora **CLAUDIA LORENA MONSALVE ESCOBAR,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.113..037.021** de Bugalagrande Valle, se encuentra vinculado en nuestra Fundación bajo Contrato de Prestación de Servicios en el cargo de **APOYO PSICOSOCIAL** en el programa denominado Desarrollo Infantil en Medio Familiar de Bienestar Familiar, desde el 25 de Enero hasta el 31 de julio de 2018, con la siguiente descripción de su contrato:

Objeto del Contrato: Apoyo Psicosocial para la atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de 5 años , o hasta su ingreso al grado transición , en virtud del contrato de aportes No 76.26.17.1138, suscrito entre Instituto de Bienestar Familiar-ICBF, regional Valle del Cauca y la Fundación ONG la Red.
Principales funciones: Apoyar el diseño y aplicación de evaluación de desarrollo de los niños y niñas, Realizar la detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo, Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente, Construcción del POAI del Municipio donde desarrolle el objeto del presente contrato, Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso, Organizar y sistematizar la información sobre acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades, Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las practicas pedagógicas con los niños, niñas, Hacer remisiones y seguimientos respectivos a las autoridades competentes de los casos de maltrato infantil.
Entidad Contratante: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
Entidad Operadora: FUNDACIÓN ONG LA RED.
Lugar de Ejecución: Municipio de Tuluá – Valle del Cauca.
Cargo: Apoyo Psicosocial
Valor de Honorarios Mensuales: $ 1.867.944 **Duración:** 25 de Enero al 31 de julio de 2018.
Población Atendida: Agentes Educativas, Niños, Niñas y Familias o Cuidadores.

Desde la Fundación ONG LA RED la contratista CLAUDIA LORENA MONSALVE ESCOBAR, siempre se ha destacado por el desarrollo de un ejercicio profesional, responsable, comprometida y altamente productiva. Como persona destacamos sus cualidades de amabilidad, servicio, entrega y espíritu solidario.

La presente certificación se expide por solicitud de la contratista CLAUDIA LORENA MONSALVE ESCOBAR para trámites personales.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los diez (24) días del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ P.
Presidente Junta Directiva y Representante Legal.
Fundación ONG LA RED.
Celular: 3108263162 // 3164811987.
Telefax: 057+2-2309543.
E-mail: jose.alberto@onglared.org
Corregimiento Nariño, Calle Principal Interna # 24-76.

Copia: Fundación ONG LA RED.

Proyectó: McCm. **Revisó:** YBA **Aprobó:** JaRp. **Guardado:** MacBook.

Fundación
Humano y

LA SUSCRITA COORDINADORA DE DIMF
DE LA FUNDACIÓN ONG LA RED
NIT. 821.001.831-7

CERTIFICA QUE:

La Señora **CLAUDIA LORENA MONSALVE ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía con el número 1.113.037.021 expedida en Bugalagrande – Valle, prestó sus servicios como **Apoyo Psicosocial** de la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio - DIMF, a través de Contrato Prestación de Servicios. Desde el 01 de febrero de 2016 al 15 de diciembre de 2016.

La señora **CLAUDIA LORENA MONSALVE ESCOBAR** se destaca por el desarrollo de la labor contratada, por ser una persona seria, responsable y activa con las poblaciones a su cargo. Como persona, destacamos sus cualidades de solidaridad, amabilidad y respeto en el servicio y trato con las demás personas.

En constancia del presente certificado, se firma en la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca, a los Diez y Seis (16) días del mes de diciembre del año 2016.

Cordialmente,

BERTHA LIBIA CRUZ VELEZ
Coordinadora Pedagógica DIMF
Bugalagrande
Celular: 3148138241
E-mail: berthalibiacv@gmail.com
Corregimiento Nariño, Callejón Primavera, Predio 422 - Casa 1.
Tuluá - Valle del Cauca - Colombia.

CERTIFICA:

Que el (la) Señor(a) ***CLAUDIA LORENA MONSALVE ESCOBAR*** *identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía* ***Nº 1.113.037.021*** *laboró en la Fundación en el* ***PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA,*** *desempeñándose en el cargo de* ***APOYO PSICOSOCIAL*** *con un contrato a término fijo laboral.*

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
Mayo 14 de 2013	Diciembre 31 de 2013
Enero 07 de 2014	Julio 31 de 2014
Agosto 01 de 2014	Diciembre 15 de 2014
Enero 07 de 2015	Diciembre 17 de 2015

Durante su desempeño demostró compromiso y responsabilidad con las funciones asignadas.

Para constancia de lo anterior, firmo la presente en la ciudad de Santiago de Cali a los veintinueve (29) días del mes de Enero del dos mil Diez y seis (2016).

CIELO REYES VASQUEZ
PRESIDENTE
TEL. 5567210 5580652

Bugalagrande, Valle del Cauca Alcaldía Municipal	**CERTIFICACIÓN CONTRATO**	Código: FTO-310-09 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 12 de abril de 2023 Página 1 de 2

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SGC

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD Y EDUCACION
DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
NIT. 891.900.353-1

C E R T I F I C A Q U E:

Número del contrato	334-2025
Contratante	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
Nombre del contratista	CLAUDIA LORENA MONSALVE ESCOBAR
Nit. del contratista	1.113.037.021
Fecha de inicio del contrato	16.09.2025
Fecha de finalización del contrato	16.12.2025
Valor del contrato	$24.000.000.00
Valor ejecutado	$24.000.000.00
Duración del Contrato	TRES (3) MESES
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO PROCESO DE SENSILIZACION AL PERSONAL MEDICO, ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD Y HUMANIZACION DEL SERVICIO.
Obligaciones del contratista	1. LA DIGNIDAD DEL PACIENTE COMO CENRO DEL CUIDADO. 2. COMUNICACIÓN TERAPEUTICA. 3. EMPATIA Y COMPASION EN LA PRACTICA CLINICA. 4. ETICA Y BIOETICA EN LA ATENCION EN SALUD. 5. TRABAJO EN EQUIPO Y CULTURA DE LA COLABORACION. 6. ATENCION CENTRADA EN LA FAMILIA Y EL ENTORNO. 7. EXPERIENCIA DEL PACIENTE Y CALIDAD PERCIBIDA. 8. TECNOLOGIA Y HUMANIZACION.
Lugar de ejecución del contrato	BUGALAGRANDE
Estado del contrato	EJECUTADO
Año	2.025

Dado en la Secretaria de Salud y Educacion del Municipio de Bugalagrande, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2025.

LINA VICTORIA VELEZ LORZA
Secretaria de Salud y Educacion

Proyecto: Myriam Coy Pérez, Auxiliar Administrativo
Aprobó: Lina Victoria Vélez Lorza, Secretaria de Salud y Educacion

Nota. Esta información se emite a solicitud del interesado y es extraída de la carpeta contractual a la que hace referencia esta certificación

Este documento es propiedad de la alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio sin previa autorización del SGC